# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-059/03

**BAHIA BLANCA**, 12/06

**VISTO :**

La resolución CDCIC-106/02 en la cual se fijan pautas para el cursado de materias no curriculares; y

**CONSIDERANDO :**

La nota presentada por la dirección académica del Departamento de Agro-nomía, solicitando la incorporación de la carrera de Técnico Superior Agrario en Suelos y Aguas, a la nómina de que instruye el Art. 2º) de la resolución citada precedentemen-te;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 11 de junio de 2003

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Ampliar el Art. 2º) de la resolución CDCIC-106/02, incorporando la carrera de  **Técnico Superior Agrario en Suelos y Aguas (cod. 129)** a la nómina, manteniendo el requerimiento de aceptar la inscripción a aquellos alumnos que al efectuar la solicitud tengan aprobadas -al menos- seis (6) materias de su plan de estudios, y estén en condi ciones de regularidad.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universita-rio y la Secretaría General Académica; tome razón la Dirección General de Alumnos y Estudios; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------